

Autoridades tradicionales del pueblo de Vicam, primera cabecera de los ocho pueblos de la tribu yaqui, celebraron la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de otorgar el amparo en contra de la Autorización de Impacto Ambiental (AIA), otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para construir el Acueducto Independencia en el estado de Sonora.

Asimismo, señalaron que la Primera Sala confirmó por unanimidad el amparo otorgado el año pasado con el fin de que la Semarnat deje sin efecto la AIA del Acueducto, por violar el derecho a la consulta y a la información de la tribu yaqui

En julio de 2010, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a través de su órgano desconcentrado, la Comisión Nacional del Agua (Conagua), otorgó 50 millones de metros cúbicos de agua para la construcción del Acueducto Independencia.

Ese mismo mes se publicó la convocatoria para licitar la construcción del acueducto[1]; esto a pesar de la suspensión dictada por la Juez Octavo de Distrito con residencia en Sonora.

En noviembre de 2010, fue ingresada a Semarnat para su evaluación la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) para la construcción del Acueducto Independencia, la cual fue autorizada por la dependencia.

Cabe señalar que en ninguno de los procesos antes descritos, concesión de agua por parte de Conagua, publicación de la licitación y procedimiento de evaluación de impacto ambiental, se cumplió con lo que establece la ley respecto de la obligación de informar y buscar el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades indígenas respecto de recursos naturales sobre los cuales tienen derechos de propiedad reconocidos.

Fue entonces que, ante todas las violaciones anteriormente descritas, la tribu yaqui decidió presentar una demanda de amparo, recibiendo una sentencia favorable en mayo de 2012, la cual fue recurrida por las autoridades federales. Debido a la importancia y trascendencia de los temas que se ventilan en dicho juicio, la SCJN decidió atraer el asunto y conceder este día el amparo.

Mario Luna, secretario de la autoridad yaqui, quien estuvo presente en la audiencia pública expresó: "esperamos que ahora si

el gobierno de Sonora tome una actitud responsable y trabaje para llevar agua a todos los sonorenses, tomando en cuenta que existen muchas opciones más para abastecer de agua al pueblo de Sonora, y en particular a Hermosillo, y sea éste el primer paso para que el gobierno mexicano aproveche la oportunidad de saldar la deuda histórica que se tiene con los pueblos indígenas".

Los representantes del pueblo Vicam agradecieron a los más de 3 mil firmantes de la petición creada en change.org/aguaparayaquis, su apoyo, solidaridad y les pidieron seguir pendientes de los pasos por venir en este tema.

Los representantes de la tribu yaqui manifestaron su deseo de que también se reconozca la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el sentido de garantizar a los pueblos indígenas el derecho al consentimiento previo, libre e informado sobre su territorio y los recursos naturales que tradicionalmente utilizan.

El agua del río Yaqui es parte de la ritualidad y cosmovisión de la tribu yaqui; es el principal elemento productivo y es la base de su sistema económico, social y cultural. La decisión de construir el Acueducto Independencia y desviar el cauce del río para abastecer a la ciudad de Hermosillo constituye una amenaza a la supervivencia de la tribu, quien ya padece desde hace años problemas de escasez de agua.

098 de mayo de 2013

Fuente: [Radio Fórmula](#)